

**DEFENSORIA DELEGADA PARA LOS DERECHOS ECONOMICOS, SOCIALES Y CULTURALES**  
**RENDICION DE CUENTAS**  
**2012-2016**

## **INTRODUCCIÓN**

Para el periodo 2012-2016, la Delegada para los Derechos Económicos, Sociales y Culturales adelantó: i) Investigaciones orientadas a determinar el grado de realización de los derechos económicos, sociales y culturales, especialmente en educación, vivienda, alimentación y trabajo; ii) Capacitaciones dirigidas a sujetos y grupos de especial protección constitucional y a servidores públicos de las distintas entidades del orden nacional y territorial sobre el contenido y alcance de los derechos económicos, sociales y culturales; iii) Elaboración de material pedagógico sobre el contenido y alcance de los derechos económicos, sociales y culturales y políticas públicas desde un enfoque de derechos humanos y; iv) Atención y trámite de quejas, peticiones y asesorías relacionadas con los derechos económicos, sociales y culturales.

Las anteriores actividades se ejecutaron con recursos de los Proyectos de Inversión “1180000150000 Implementación del Programa de Seguimiento y Evaluación de las Políticas Públicas en Derechos Humanos a nivel Nacional (ciclo de vida del proyecto 2008-2014)” y, “2014011000194 Fortalecimiento del respeto, protección y garantía de los Desc para grupos y sujetos de especial protección nacional (ciclo de vida del proyecto 2015-2019)”, y de conformidad con los Planes de Acción Anual y Planes Operativos Estratégicos- de cada vigencia, con el fin de contribuir con el énfasis de acción 3. Derechos económicos, sociales, culturales colectivos y del ambiente; Objetivo estratégico 3.1. Incidir en el desarrollo de una política pública garantista de los derechos económicos, sociales, culturales, colectivos y del ambiente y, de esta manera, aportar a la formulación de recomendaciones para el diseño, implementación o ajuste de políticas públicas que garanticen los derechos económicos, sociales, culturales y del ambiente.

Las investigaciones adelantadas por esta Delegada están acompañadas de conclusiones y recomendaciones que buscan subsanar los vacíos evidenciados frente a la realización de los derechos económicos, sociales y culturales e incidir en el ajuste de la política pública, a que haya lugar, de manera que responda a un enfoque de derechos humanos.

A continuación se presentan las actividades más relevantes que adelantó la Delegada para los Desc, en cada vigencia por procesos:

### **LOGROS VIGENCIA 2012.**

- **PROCESO DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS**

Se adelantaron las siguientes investigaciones relacionadas con los derechos económicos, sociales y culturales, a saber:

**1. Investigación sobre las características del cuerpo docente público y privado del sector educativo:** Esta investigación realiza un examen de la situación de los derechos de los docentes tanto del sector público como privado, permitiendo hacer comparativos entre un sector y otro. Lo anterior, por cuanto la situación de los docentes (en remuneración, formación, desarrollo de la labor, etc.) forma parte de las obligaciones que permiten la realización del derecho a la educación.

**2. Investigación sobre la infraestructura de los colegios del servicio educativo oficial con alcance regional:** El estudio evalúa las condiciones de la infraestructura de las instituciones educativas públicas de 5 departamentos del país, teniendo en cuenta lo contemplado por las directrices de las Naciones Unidas sobre la materia.

**3.- Primer informe: Componente de Seguridad Jurídica de la Tenencia de Vivienda en Colombia - 2009:** En este informe se delimita conceptualmente el componente de Seguridad Jurídica de la Tenencia y las obligaciones estatales derivadas de los convenios y pactos internacionales suscritos por Colombia así como las decisiones de la Corte Constitucional en esta materia. Igualmente, presenta un resumen sobre las formas jurídicas de la tenencia de la vivienda reconocidas en el país; analiza la tenencia y la informalidad de vivienda en Colombia y, finalmente, reseña la política pública relativa a este componente presentando conclusiones de orden general.

**4. Procesos y Procedimientos para acceder al subsidio familiar de vivienda urbana y rural:** Es una herramienta informativa para las familias, hogares y personas interesadas en acceder al subsidio familiar de vivienda en la categoría de interés social o prioritario, destinado a la población que devenga menos de cuatro (4) salarios mínimos legales mensuales vigentes (smlmv).

**5. La ayuda alimentaria en el contexto del derecho a la alimentación: Deberes y obligaciones de los estados con base en los instrumentos internacionales y avances en el caso colombiano:** Este documento presenta el contenido del derecho a la alimentación en el proceso de distribución de ayudas alimentarias en casos de emergencia. Se espera que esta investigación sea el soporte para la construcción de un sistema de seguimiento y de informes de realización del derecho en ese tipo de circunstancias.

**6. Las Políticas Públicas en los Derechos Económicos, Sociales y Culturales: Límites y móviles en la Jurisprudencia Constitucional del Corte:** Este informe propone el estudio de jurisprudencia de la Corte Constitucional Colombiana sobre algunos derechos económicos, sociales y culturales (DESC), que involucra el análisis de medidas de política pública o problemas públicos que requieren respuesta del Estado, para destacar que si bien se trata de sentencias sobre derechos específicos en situaciones concretas, son valiosos antecedentes que ayudan a descartar, corregir y pulir actuaciones y medidas de política en DESC para el presente y el futuro.

**7.- Accesibilidad física de las personas con discapacidad. Seguimiento a la Sentencia T-553 de 2011 - Complejo Judicial de Paloquemao:** Se adelantó el examen de las condiciones de infraestructura en términos de inclusión de algunos edificios públicos, entre otras, en cumplimiento del fallo T-553 de 2011.

**8. Cartilla accesibilidad física a espacios públicos para personas en condición de discapacidad:** El objetivo es brindar un instrumento práctico para el control social relacionado con los derechos de las personas en situación de discapacidad.

- **PROCESO DE PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN**

Se realizaron actividades de capacitación orientadas a sensibilizar y fortalecer a los distintos actores encargados del diseño y ejecución de las políticas públicas relacionadas con los derechos económicos, sociales y culturales, así como a la academia, organizaciones juveniles y población en general, entre las que se destacan: Conversatorio sobre Intercambios de saberes y experiencias sobre los referentes de discapacidad en las localidades de Bogotá; Conversatorio

Procesos de inclusión de niños y niñas con discapacidad en los jardines infantiles y colegios públicos; Jornadas de capacitación sobre los derechos de las personas con discapacidad y el adulto mayor; Talleres sobre los derechos culturales; Metodología Programa ProSeDHer y sobre el Observatorio de Justicia Constitucional.

➤ **LOGROS VIGENCIA 2013**

• **PROCESO DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS**

Se adelantaron las siguientes investigaciones relacionadas con los derechos económicos, sociales y culturales, a saber:

**1. Investigación con enfoque de derechos que permita valorar el cumplimiento por parte del Estado colombiano de las obligaciones relativas al derecho a una Educación Superior:** El objetivo de la investigación está orientado a construir el contenido y alcance del derecho a la educación superior y a elaborar un análisis general de la política pública actual, en particular sobre el personal docente, para aportar elementos de juicio que contribuyan al debate actual sobre la reforma a la educación superior en Colombia. El documento se concentra en la caracterización del personal docente del nivel de enseñanza superior, teniendo en cuenta que la docencia ha sido reconocida como un elemento fundamental de la calidad en este nivel de enseñanza.

**2. Avances o retrocesos en la realización y garantía del derecho a la salud de las personas ubicadas en las zonas rurales de Colombia en los componentes de disponibilidad y accesibilidad, mediante la evaluación de las políticas públicas de salud:** El producto de la investigación se recoge en un documento que comprende cuatro capítulos en los que se busca analizar el grado de avance o retroceso del derecho a la salud y la satisfacción de los usuarios, específicamente en lo relacionado con la disponibilidad de los servicios de salud y su acceso en diferentes regiones rurales del país.

**3. Segundo Informe del Derecho Humano a la Alimentación:** Se hace una revisión del concepto y componentes del derecho a la alimentación, así como de su sustento normativo a nivel internacional. Se recuerdan las obligaciones del Estado y se ejemplifica la forma como puede ser vulnerado el derecho a la alimentación, cuando los Estados no cumplen con dichas obligaciones. Desde el punto de vista normativo, se analiza los avances, dificultades o retrocesos del derecho a la alimentación y la política relacionada. Finalmente se presentan unas conclusiones que recogen algunos de los puntos importantes tratados en el informe.

**4. Investigación sobre el desarrollo de los programas de apoyo para construcción o mejoramiento de vivienda en tierras restituidas y de proyectos productivos, derivados de la Ley 1448 de 2011 y de la política de restitución de tierras:** El objetivo de este estudio es acercarse al funcionamiento en terreno de los programas de apoyo para construcción o mejoramiento de vivienda en tierras restituidas y de proyectos productivos a partir de la pregunta ¿El programa de apoyos productivos de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas -UAEGRTD- y el subsidio de vivienda en tierras restituidas se aplica adecuadamente a los derechos de las víctimas y personas restituidas?. Para su realización se acudió a la revisión de documentos, normas y sentencias de la Corte Constitucional, relacionadas con la justicia transicional y los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación y a garantías de no repetición.

**5. Evaluación de la política pública de formalización laboral:** Esta investigación desarrolla un análisis de los resultados de las distintas acciones públicas implementadas para disminuir los altos niveles de informalidad en el trabajo que históricamente se han mantenido por encima del 50% de la población ocupada. A partir del enfoque basado en derechos humanos se estableció el grado de cumplimiento de las obligaciones del Estado en materia de derecho al trabajo. La investigación concluyó que si bien el gobierno realiza esfuerzos en el marco de la Ley 1492 de 2010, estos no son suficientes para superar la informalidad en el mercado laboral colombiano. Esta situación se debe, en parte, a que la política pública en la materia no está orientada desde un enfoque que pretenda garantizar el derecho de los ciudadanos al pleno empleo. Además con varias recomendaciones a las autoridades públicas responsables de implementar acciones para la generación de puestos de trabajo y formalización laboral.

**6. Actualización del contenido y alcance del derecho individual al trabajo:** Se compilan las normas internacionales ratificadas por el Estado colombiano, las normas nacionales y la Jurisprudencia Constitucional que dan cuerpo a las obligaciones en materia de derechos humanos que el Estado debe garantizar en el marco del principio de progresividad, no regresividad y uso máximo de los recursos disponibles. Para esta actualización se incorporaron nuevos Instrumentos Internacionales, así como jurisprudencia reciente de la Corte Constitucional, lo cual conlleva a una mejor identificación del núcleo esencial del derecho y por lo tanto de las obligaciones del Estado para garantizar su realización.

- **PROCESO DE PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN**

Se realizaron cinco (5) talleres dirigidos a los funcionarios de las distintas regionales de la Defensoría del Pueblo, sobre los siguientes temas: Programa ProSeDHer y su metodología de investigación; Políticas públicas con enfoque de derechos humanos y Socialización del Protocolo para incidir en la gestión del seguimiento y evaluación de la política pública con enfoque de derechos en lo regional y local. En total se capacitaron 109 servidores públicos.

- **PROCESO DE ATENCIÓN Y TRÁMITE**

- Se atendieron diversos derechos de petición de estudiantes de la Facultad de Medicina de la Fundación Universitaria San Martín, sede Puerto Colombia, referente a su situación académica debido al cierre de programas de pregrado y postgrado; de la Comunidad Educativa de la Facultad de Medicina Sede Cali; solicitud de devolución del pago de la matrícula del segundo periodo académico.
- Se elaboró un informe sobre los derechos de petición presentados por la presidencia del sindicato de trabajadores del SENA -SINDESENA- en los que solicita al Señor Defensor del Pueblo su intervención y mediación para la conformación de una Mesa de Negociación, que aborde y resuelva el conflicto existente debido a la problemática de los trabajadores y estudiantes relacionado con la política educativa, el presupuesto, la planta de personal, la infraestructura, calidad de la formación el rompimiento de los diálogos y negociación entre la Junta Nacional de SINDESENA y la Dirección General del SENA.
- Se elaboró documento sobre el derecho a la educación: *Avances en materia de construcción del proyecto alternativo de reforma a la educación superior de la Mesa Ampliada Nacional Estudiantil, MANE, y la crisis presupuestal de la educación pública.*

- Documento conceptual sobre valorización y predial, a raíz de la problemática suscitada por los altos cobros a nivel nacional y territorial.
- Elaboración de una matriz con las inquietudes y quejas de los usuarios de las diferentes Defensorías Regionales, relacionadas con los cobros realizados por concepto de valorización y predial por parte del Gobierno nacional y territorial.
- Respuesta al cuestionario remitido por la Federación Iberoamericana de Ombudsman, FIO, relacionado con el seguimiento a las recomendaciones del VII Informe sobre Derechos Humanos, específicamente los temas de educación y personas con discapacidad, el cual servirá de insumo para la elaboración de informes temáticos iberoamericanos de Derechos Humanos.
- Se atendió el derecho de petición del Administrador Temporal para el sector Educativo del departamento del Chocó, en el que exponía la presunta vulneración del derecho fundamental a la educación de los niños y jóvenes chocoanos, dadas las dificultades que se han venido presentando desde el año 2009 en relación con la distribución de la planta de cargos de docentes y de personal administrativo en los establecimientos educativos en el departamento de Chocó, debido al elevado número de fallos de tutela que ordenan el traslado de servidores públicos por problemas de salud y de seguridad.
- Se dio trámite a la copia del derecho de petición presentado por el presidente del sindicato de profesores de la Universidad Distrital (SIPRUD) donde solicita información sobre la gestión presupuestal de la facultad de ingeniería, de esa entidad.
- Se participó durante toda la vigencia 2013, de las sesiones del Grupo de Enlace Sectorial - GES- en donde se trataron, entre otros, los siguiente temas: i) Presentación de resultados de la fase de recolección de insumos de la construcción de la Política Pública Nacional de Discapacidad y siguientes pasos: La agenda de investigación para Colombia en discapacidad, la revisión del Plan Nacional de Discapacidad y la definición de cronograma de trabajo 2013; ii) Revisión de los insumos para construcción de la política pública en discapacidad (objetivo central, ejes estratégicos, líneas de acción); iii) Consolidación del borrador de documentos CONPES sobre política nacional de discapacidad al Sistema de Naciones Unidas.

#### ➤ LOGROS VIGENCIA 2014.

##### • PROCESO DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS

Se adelantaron las siguientes investigaciones relacionadas con los derechos económicos, sociales y culturales, a saber:

**1. Diagnóstico sobre la política sectorial sobre aprendizaje y seguimiento basado en derechos: Acoso escolar.** Se examinaron dos escenarios en los que se encuentra comprometida la realización del derecho a la educación en su componente de aceptabilidad: (i) la calidad de la oferta educativa y la forma cómo la misma está directamente relacionada con las condiciones en las que cumplen sus labores los docentes; y (ii) el acoso escolar, como conjunto de prácticas que exigen de manera urgente una respuesta institucional basada en una perspectiva de derechos dentro de la educación, con el fin de asegurar el cumplimiento de los propósitos que debe procurar la misma, conforme al primer párrafo del artículo 13 del PIDESC.

**2. Calidad de la educación y condiciones de los docentes:** Varias investigaciones han establecido suficientemente la relación existente entre las competencias, la formación y la idoneidad de los docentes, así como las condiciones en las que desempeñan sus labores, frente a la calidad de la educación a la que acceden los niños, niñas y adolescentes colombianos. Ésta última medida en función del rendimiento académico de los estudiantes colombianos.

**3. Enfoque de derechos en la educación, la aceptabilidad del derecho a la educación y el bullying en Colombia:** El derecho a la educación y el enfoque de derechos dentro de la educación exigen visibilizar las conductas de bullying, que tienen por efecto la afectación de la salud, bienestar, igualdad e integridad de niños, niñas y adolescentes. Desde un enfoque de “derechos dentro de la educación” tres ejes centrales de reflexión y análisis de lo que pasa al interior de las comunidades académicas requieren de atención: (i) respetar la identidad de niñas, niños y adolescentes; (ii) garantizar el derecho a la participación; y (iii) proteger la integridad, física y psicológica de niñas, niños y adolescentes.

**4. Evaluación del diseño y formulación de la política pública desde el componente de accesibilidad económica del derecho a la vivienda digna y adecuada. Programa 100 mil viviendas gratis, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo “Prosperidad para todos”, 2010-2014:** El documento, contiene una actualización del contenido del componente de accesibilidad económica (asequibilidad y gastos soportables) del derecho a la vivienda digna y adecuada, y desde esta perspectiva presenta una evaluación del diseño y formulación del programa de 100 mil viviendas gratis, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo “Prosperidad para todos” 2010 - 2014.

**5. Seguimiento y evaluación sobre el acceso a la vivienda y el derecho a la tierra y estabilización socioeconómica de la población víctima en el marco de la Ley 1448 de 2011:** La investigación realiza un análisis de los programas de proyectos productivos y subsidio para construcción o mejoramiento de vivienda en tierras restituidas a tres (3) años de promulgada la Ley 1448 de 2011.

**6. Instrumento de medición para el seguimiento de la política pública alimentaria relacionada con el derecho a la alimentación, aplicable a escala regional (Departamentos), consecuente con los más recientes avances en los estándares internacionales atinentes a ese derecho:** Se revisaron los estándares más recientes en materia del Derecho a la Alimentación (DA), entre ellos, el Marco Estratégico Mundial para la Seguridad Alimentaria y la Nutrición, Directrices Voluntarias en apoyo de la realización progresiva del Derecho a una Alimentación Adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional, y las Directrices Voluntarias sobre la gobernanza responsable de la tenencia de la tierra, la pesca y los bosques en el contexto de la seguridad alimentaria nacional. El instrumento de medición se compone de 71 preguntas, además, contiene un cuadro de pertinencias institucionales específicas a nivel regional, entendiéndose estas como las instituciones del Estado del nivel regional que pueden dar respuesta a los interrogantes formulados en esta herramienta de monitoreo.

**7. Evaluación del componente de calidad del derecho al trabajo a partir del análisis del sistema de inspección de trabajo:** Se adelanta una investigación con enfoque de derechos que, a partir de la selección de una muestra que represente el 25% de la totalidad de inspecciones de trabajo en el país, determine si este sistema en el periodo 2011- 2013 ha logrado cumplir sus funciones preventivas, coactivas, conciliadoras y de mejoramiento de la normatividad laboral; en procura de garantizar la calidad del empleo en Colombia. Más que realizar una evaluación sobre el sistema de inspección laboral en el país, es revisar si en cumplimiento de las obligaciones que imponen los Convenios 81 y 129 de la OIT, la inspección

laboral en el país es idónea para la protección de los derechos individuales y colectivos del trabajo, que en conjunto concretan la dimensión de la calidad del empleo o del derecho al trabajo en condiciones de dignidad. La investigación aplicó y analizó los resultados de una encuesta dirigida a 670 inspectores en todo el país, de la cual se seleccionó una muestra de 171 encuestas que corresponde al 25%. Sobre esta muestra se hace el análisis de la idoneidad y eficacia de la inspección laboral para garantizar la calidad del empleo en Colombia.

**8. Estructura tributaria y goce efectivo de los derechos económicos, sociales y culturales en el marco de la sostenibilidad fiscal en Colombia:** La investigación ha tenido como objetivo valorar las eventuales restricciones que impone la regla fiscal al ejercicio pleno de los derechos económicos, sociales y culturales en Colombia.

- **PROCESO DE PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN**

Se realizaron jornadas de capacitación en los departamentos de Caldas (Manizales); Atlántico (Barranquilla); Sucre (Sincelejo); Casanare (Yopal); Chocó (Quibdó) y Cundinamarca (Bogotá). Estas jornadas contaron con la participación de 315 personas representantes de organizaciones sociales, servidores públicos, sujetos y grupos de especial protección constitucional y comunidad en general.

- **PROCESO DE ATENCIÓN Y TRÁMITE**

**1. Informe Crisis Humanitaria en el departamento de La Guajira:** Se elaboró un diagnóstico del departamento a partir de los factores económicos y sociales que han generado la grave crisis humanitaria en el departamento de la Guajira y de los hallazgos en las visitas realizadas en las rancherías de la comunidad Wayúu afectadas la problemática concreta de vulneración de los derechos a la alimentación y a la educación con las respectivas recomendaciones de política pública. En relación con la situación económica y social existen barreras estructurales, regionales e individuales que impiden la inclusión económica y social en el departamento. La situación de precariedad puede ser reafirmada y explicada al observar los distintos indicadores económicos y sociales del departamento.

Se realizaron visitas humanitarias a comunidades indígenas Wayúu de los municipios Riohacha, Maicao, Uribia y Manaure y a instituciones departamentales y municipales de La Guajira con el objeto de verificar la situación del derecho a la Alimentación y a la Educación. En el tema del derecho a la alimentación, se constató las muertes de niños y niñas por hambre, limitada cobertura de los programas dirigidos a niños, niñas y mujeres gestantes y lactantes, grave sequía, falta de acceso agua potable y consumo de agua contaminada, la vulneración de los derechos la vida, la salud, la dignidad e integridad, al mínimo vital y a la alimentación. En el tema del derecho a la educación se constató que los niños, niñas y adolescentes de las comunidades asisten a “escuelas satélites”, las cuales funcionan en campo abierto, no cuentan con las condiciones mínimas para el desarrollo de las actividades, desconocimiento del derecho a la educación, marcadas debilidades en la ejecución de actividades de inspección, vigilancia y control desde el sector educativo y en la coordinación intrainstitucional. Desarticulación institucional para el desarrollo de programas o proyectos que impacten la problemática.

**2. Informe sobre la crisis humanitaria en el departamento del Chocó:** La Defensoría Delgada elaboró un informe sobre la situación económica y social en el Departamento del Chocó en el

que se identificó la precaria situación de los Derechos Humanos, entre ellos, el derecho a la educación y el derecho a la alimentación de los niños, niñas y adolescentes en el departamento. En el mes de julio de 2014, se visitó la ciudad de Quibdó (Chocó) para realizar gestiones ante las autoridades departamentales -Secretaría de Hacienda, Secretaría de Planeación y Contraloría Departamental- con el objetivo de levantar información sobre el estado financiero y la ejecución presupuestal del citado Departamento, dirigido a garantizar el goce efectivo de los derechos económicos, sociales y culturales de los chocoanos.

También participó, entre otras, en las siguientes mesas de trabajo:

- Mesa técnica nacional de política pública social para habitantes (habitanza) de calle.
- Mesa de Trabajo “Problemática Sindicato de Profesores de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas - SIPRUD”.
- Mesa de Trabajo “Problemática Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto de Seguros Sociales”.
- Mesa de Trabajo “Problemática Corporación de Jubilados y Pensionados de EMCALI - COJUPEMCALI”.
- Comisión Interinstitucional para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos de los Trabajadores.
- Caso Sindicato de Trabajadores y Empleados Públicos de Jamundí -SINTRAXAMUNDI O&P.
- Participación en las jornadas de Dialogo Social convocadas por la Vicepresidencia de la República.
- Visitas a las localidades de Kennedy, Bosa y Ciudad Bolívar: Procesos de matrícula.
- Seguimiento a la Ley 1276 de 2009: Centros Vida y de Bienestar al Adulto Mayor.

➤ **LOGROS VIGENCIA 2015**

• **PROCESO DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS**

Se adelantaron las siguientes investigaciones relacionadas con los derechos económicos, sociales y culturales, a saber:

1. Situación de los derechos económicos, sociales y culturales en el Departamento de Bolívar: *Análisis y recomendaciones a la luz de los derechos a la alimentación, a la educación, a la vivienda y al trabajo.*
2. Situación de los derechos económicos, sociales y culturales en el Departamento de Cauca: *Análisis y recomendaciones a la luz de los derechos a la alimentación, a la educación, a la vivienda y al trabajo.*
3. Situación de los derechos económicos, sociales y culturales en el Departamento de Nariño: *Análisis y recomendaciones de política pública a la luz de los derechos a la alimentación, a la educación, a la vivienda y al trabajo.*

De la misma manera, se elaboraron tres (3) informes defensoriales sobre estudios de casos relevantes, en los citados departamentos (Bolívar - Cauca y Nariño):

1. Informe Defensorial sobre la situación del derecho a la alimentación en el corregimiento de Robles, municipio de El Guamo -Bolívar- Caso del Consejo Comunitario de Robles “Almirante Padilla”.



2. Informe Defensorial sobre conflictos mineros y garantía de los derechos económicos, sociales y culturales: Caso del Consejo Comunitario Rio Palo (Cauca).

3. Informe Defensorial sobre la vulneración de los derechos económicos, sociales y el trabajo infantil en las plazas de mercado en la ciudad de Pasto.

Los diagnósticos y los informes defensoriales contienen recomendaciones dirigidas a las diferentes autoridades del orden nacional y territorial para que adopten las medidas necesarias y urgentes que garanticen el goce efectivo de los derechos humanos, en particular los económicos, sociales y culturales, de la población más vulnerable del país.

Las recomendaciones son objeto de seguimiento por parte de la Defensoría del Pueblo - Delegada para los Derechos Económicos, Sociales y Culturales-, en aras de vigilar el cumplimiento de las mismas por parte de las autoridades competentes.

- **PROCESO DE PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN**

Se realizaron cinco (5) talleres de capacitación relacionados con: i) el contenido y alcance de los derechos económicos, sociales y culturales -Desc-; ii) incidencia de la ciudadanía en las políticas públicas, en las ciudades capitales de Cartagena, Popayán, Yopal, Quibdó y Pasto, entre agosto y noviembre de 2015. Se capacitaron doscientas (200) personas entre servidores públicos de diferentes entidades del orden territorial; sujetos y grupos de especial protección constitucional; organizaciones sociales y sociedad civil, interesados en conocer y profundizar en temas relacionados con los derechos económicos, sociales y culturales, y las políticas públicas.

Como insumos para los talleres se elaboró el siguiente material pedagógico:

- ***Guía para la incidencia ciudadana en las políticas públicas:*** Este documento es de tipo pedagógico y busca facilitar el aprendizaje autónomo de personas, grupos, organizaciones de la sociedad civil y de los servidores públicos interesados en participar en los procesos de planeación local, con el fin de orientar los planes de desarrollo y las políticas públicas para la satisfacción de las obligaciones que tiene el Estado con los Desc y la superación de las diversas discriminaciones que son objeto, especialmente, los sujetos y los grupos de especial protección constitucional.
- ***Plegables sobre los derechos a la educación, a la alimentación, a la vivienda y al trabajo:*** Se elaboraron cuatro (4) plegables informativos sobre lo que toda persona debe conocer para la exigibilidad y justiciabilidad de sus derechos vulnerados.
- Se elaboraron *pautas comerciales* y *videos* relacionados con los Derechos económicos, sociales y culturales -Desc.

- **PROCESO DE ATENCIÓN Y TRÁMITE**

**1. Informe Crisis Humanitaria en el departamento de La Guajira:** Se realizó el primer seguimiento a las recomendaciones formuladas a las autoridades competentes en la garantía de los derechos vulnerados, en el cual se evidenció el avance el cumplimiento de algunas recomendaciones adelantadas por entidades como El Departamento Nacional de Planeación, el Instituto Nacional de Salud, la Gobernación de La Guajira y la Gerencia Departamental Guajira de la Contraloría General de la República. Por el contrario, la información suministrada por

entidades como Ministerio de Salud y Protección Social como presidente de la CISAN y Ministerio de Educación Nacional- MEN, no permite evidenciar el desarrollo de acciones concretas relacionadas con las recomendaciones formuladas orientadas a la superar la crisis humanitaria en el departamento de La Guajira.

**2. Caso comunidad Chancleta Ancestral y Patilla del Municipio de Barrancas de La Guajira:** El 06/06/2015, la Delegada para los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, tuvo conocimiento del caso de 40 niños y niñas de la comunidad Chancleta Ancestral y Patilla del Municipio de Barrancas de La Guajira, quienes desde octubre de 2013 se encontraban fuera del sistema educativo debido a la falta de transporte escolar.

En fallo de tutela interpuesta por el Representante Legal del Consejo Comunitario Negros Ancestrales de Chancleta y Patilla, se ordenó a la Secretaría de Educación Departamental de La Guajira, iniciar las gestiones tendiente a la garantía efectiva de acceso a la educación oficial de los niños, niñas y adolescentes en edad escolar de las poblaciones de Chancleta y Patilla antiguo, Municipio de Barrancas, prestándoles el servicio público de transporte escolar. Así mismo, exhortó a las secretarías de educación municipal de Barrancas y departamental de La Guajira para realizar las acciones de planeación, presupuesto y contratación estatal, para asegurar la continuidad de la prestación del servicio de transporte escolar a los estudiantes de las instituciones educativas públicas del municipio, particularmente quienes residen en la zona rural.

El 16/06/2015 esta Delegada solicitó a la Secretaría de Educación Departamental de La Guajira y la Secretaría de Educación Municipal de Barrancas informar las medidas adoptadas, en torno a las órdenes impartidas por el Juzgado Promiscuo Municipal de Barrancas, en la Tutela RAD.44-078-40-89-000-201500149-00, e indicar el plan de acción establecido, la cobertura, el tiempo y el presupuesto asignado para garantizar la sostenibilidad del servicio de transporte escolar a los niños, niñas y adolescentes en edad escolar de la comunidad Chancleta Ancestral y Patilla del Municipio de Barrancas de La Guajira.

El 09/07/2015, se realizó visita de verificación, con el acompañamiento de la Secretaría de Educación Departamental de La Guajira, la Secretaría de Educación municipal de Barrancas y la personería municipal, constatándose que a la fecha los niños, las niñas y adolescentes de las poblaciones de Chancleta y Patilla aún no asistían al colegio porque no tenían ruta de transporte escolar. La situación fue atendida y solucionada de manera inmediata por la Secretaría de Educación Departamental de La Guajira.

En reunión realizada con la comunidad de Chancleta y Patilla, la Secretaría de Educación Departamental de La Guajira, la Secretaría de Educación Municipal de Barrancas y la Personería Municipal, se solicitó a la Personería Municipal vigilar que se garanticen los derechos de los niños y niñas, de esta comunidad, hacer acompañamiento y adelantar las gestiones necesarias para que los niños y niñas sean atendidos y valorados desde la secretaria de salud municipal y las respectivas EPS. Así mismo, se solicitó a la Secretaría de Educación Municipal realizar las gestiones necesarias, para garantizar que los niños y niñas estén cubiertos por el programa de alimentación escolar y elaborar un plan especial para su nivelación escolar.

- Participación de la Defensoría Delegada en mesas de trabajo y otras instancias de formulación de negociación y formulación de política pública.
  - Mesa técnica nacional de política pública social para habitantes de calle.

- Sesiones de trabajo para la formulación de la política pública, para garantizar el derecho a la libertad de expresión de las personas que ejercen la actividad periodística en Colombia.
- Caso Fundación Universitaria San Martín -FUSA- (Derecho a la educación y derecho al trabajo).
- Caso Fundación Universitaria Unipanamericana -Compensar- Asistencia a las reuniones programadas de la Mesa Técnica y realización de aportes en procura del posicionamiento del enfoque de derechos y la construcción de una cultura de derechos humanos.

- **PROCESO GESTIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

En cuanto a este proceso la Delegada ha estado atenta a promover entre sus funcionarios la aplicación de las normas de Mecicalidad con miras a la certificación que adelantará la entidad en los próximos meses. Asimismo, se está adelantando la organización de los archivos de gestión, de conformidad con las Tablas de Retención Documental vigentes y en concordancia con los manuales de procedimientos y funciones, de manera que los registros de la Delegada se encuentren identificados, almacenados y protegidos de acuerdo con los requerimientos del Sistema de Gestión de Calidad.

➤ **VIGENCIA 2016 (Corte a 15 de junio de 2016)**

- **PROCESO DE PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN.**

**1. Socialización del Informe Defensorial sobre la situación del derecho a la alimentación en el corregimiento de Robles, municipio de El Guamo -Bolívar- Caso del Consejo Comunitario de Robles “Almirante Padilla”:** El 3 de junio de 2016, se socializó el presente informe con representantes de las autoridades municipales del municipio de El Guamo, del Departamento de Bolívar y de la comunidad del Corregimiento de Robles -Consejo Comunitario. Se formularon, entre otras, las siguientes recomendaciones las cuales deberían ser implementadas con base en la acción articulada de las entidades relacionadas.

*Al Comité de Seguridad Alimentaria y Nutricional del Departamento de Bolívar, a la Secretaría de Salud del Departamento de Bolívar, a la Secretaría de Agricultura del Departamento de Bolívar, a la Secretaría de Hábitat del Departamento de Bolívar, a la Secretaría de Víctimas y Derechos Humanos del Departamento de Bolívar, a la Alcaldía Municipal de El Guamo y a la Dirección Territorial del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar del Departamento de Bolívar:*

- Realizar de manera pormenorizada una evaluación de la situación de inseguridad alimentaria en el corregimiento de Robles y las comunidades aledañas, así como de los riesgos y amenazas al derecho a la alimentación y nutrición adecuadas.

*A la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique -CARDIQUE-, a la Secretaría del Hábitat del Departamento de Bolívar, a la Procuraduría Delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios:*

- Exhortar a las autoridades ambientales, de manera especial a la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique -CARDIQUE- para que continúe con las investigaciones en curso por presunta vulneración de los derechos ambientales.

*A la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique -CARDIQUE-, a la Secretaría del Hábitat del Departamento de Bolívar, a la Procuraduría Delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios, a la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior:*

- Evaluar conjuntamente los daños a la ciénaga causados por el desarrollo de obras públicas tales como construcción o reparación de infraestructura; mantenimiento de caños, diques y desagües; manejo de residuos sólidos y aguas negras; y adoptar los correctivos de manera inmediata. Las acciones de intervención deben ser debidamente informadas con antelación a las comunidades afectadas o beneficiadas incluyendo, de ser el caso, el derecho a la Consulta Previa, Libre e Informada.

*Al Comité de Seguridad Alimentaria y Nutricional del Departamento de Bolívar, a la Secretaría de Salud del Departamento de Bolívar, a la Secretaría de Agricultura del Departamento de Bolívar, a la Secretaría del Hábitat del Departamento de Bolívar, a la Secretaría de Víctimas y Derechos Humanos del Departamento de Bolívar, a la Secretaría de Infraestructura del Departamento de Bolívar y a la Dirección Territorial del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- del Departamento de Bolívar:*

- Verificar que los programas y acciones propuestas en el “Plan de Seguridad Alimentaria y Nutricional SAMBAPALO, autóctono, solidario e integrador 2013-2019” sean implementados en el corregimiento de Robles, con el objetivo de garantizar el derecho humano a la alimentación y nutrición adecuada de la comunidad, así como la protección de sus modos productivos y soberanía alimentaria.

## • PROCESO DE ATENCIÓN Y TRÁMITE

**1. Informe Crisis Humanitaria en el departamento de La Guajira:** Se realizó una visita a las comunidades Warará del municipio de Uribia y las Comunidades Jolotsou, Jununtao y Wourres del municipio de Maicao. Se practicaron visitas institucionales a la Secretaría de Educación Departamental de la Guajira, las Secretarías de educación municipales de Uribia, Maicao y Riohacha; al Departamento Administrativo de Planeación de La Guajira; Secretarías de gobierno municipales de Uribia y Maicao. Esta visita tuvo como objeto de realizar el segundo seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones relacionadas con los derechos a la alimentación y a la educación por parte de las entidades competentes. En el tema del derecho a la alimentación, se identificaron vacíos existentes en la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (PNSAN); el Departamento no cuenta con un plan de seguridad alimentaria y nutricional, no se han asignado recursos para seguridad alimentaria. Se constataron avances importantes en el logro de resultados del sistema de información indígena y rural dispersa georeferenciada, diseñado por el Departamento. El departamento viene trabajando con los municipios en la activación de los planes de seguridad alimentaria y nutricional.

Frente al derecho a la educación, la Secretaría de Educación Departamental registra avances en la articulación interinstitucional en la formulación y desarrollo de programas relacionados con la alimentación la ha desarrollado con Red Unidos, Acción Social y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Sin embargo, en buena parte de las recomendaciones no registra avances en su cumplimiento que se constató en la falta de construcción y mejoramiento de las escuelas satélites y baterías sanitarias; No hay acceso a agua potable en las escuelas satélites visitadas; es marcada la reducción del presupuesto departamental para el sector educativo en la vigencia

2016, poniendo en riesgo la sostenibilidad de programas como el PAE y el servicio de transporte escolar. Estas problemáticas se constituyen en obstáculo para la plena realización del derecho a la educación de los estudiantes.

En la visita a las secretarías de educación de los municipios de Uribia, Maicao y Riohacha se evidenció la reducción del presupuesto para la vigencia 2016. Para el desarrollo del PAE solo se cuenta con recursos para cubrir de manera parcial desayunos y almuerzos durante 3 o 6 meses. Manifiestan que estos lineamientos no tienen en cuenta aspectos como los usos y costumbres de las comunidades indígenas, en zona rural no se cuenta con servicio de energía eléctrica lo que no permite refrigerar los alimentos.